

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

VALLENAR, 16 SEP 2011

VISTOS

- 1. La necesidad de contar con servicios de Técnico Paramédico, en CESFAM Hermanos Carrera, con Fondos Propios Municipales.
- 2. La necesidad de contratar los Servicios, con Fondos Propios Municipales.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase en todas sus partes el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar - Adm. Salud y Doña Karina Andrea Araos Godoy - R.U.N. 17.330.578-8 - Técnico Nivel Superior

La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata a Honorarios a Doña Karina Andrea Araos Godoy, en el cometido que más adelante se indica.

Doña Karina Andrea Araos Godoy, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar - Departamento de Salud, como Técnico Nivel Superior en Enfermería.

TERCERO Septiembre 2011. El presente contrato comenzará desde el 01 al 30 de

La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a Doña Karina Andrea Araos Godoy, un honorario mensual de \$321.774.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Hnos. Carrera.

La Jornada de trabajo comprenderá de 44 Horas Semanales, con un horario de 08:00 Horas de la mañana a 16:50 Horas de la tarde, con un periodo de ½ hora de colación dentro del Establecimiento y al tomar una hora de colación deberá devolverlo al término de la Jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la Jornada a las 17:20 horas. Se deja establecido que funcionaria antes mencionada tendrá derecho a realizar horas extraordinarias.

SEXTO La funcionaria antes mencionada, tendrá derecho al pago de asignación de bono de Fiestas Patrias.

Doña Karina Andrea Araos Godoy, dependerá para todos los efectos y control del Departamento de Salud Municipal.

Para todos los efectos legales y los que deriven del OCTAVO presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

NOVENO El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.

- 2. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-03 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales"
- 3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL ON THE LEWAR

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección Administrativa
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Personal

CHTR/NFR//Dran SG/PAGL/pah



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A HONORARIOS

En Vallenar, a 01 de Septiembre del 2011, ante la Secretaria Municipal, que autoriza en su calidad de Ministro de Fe, comparecen de parte de la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde Municipal Don CRISTIAN TAPIA RAMOS, RUT. 10.186.178-3, domiciliado en Plaza O'Higgins № 25 de esta ciudad, en adelante la I. Municipalidad y de la otra parte Doña Karina Andrea Araos Godoy, de nacionalidad Chilena, R.U.N. 17.330.578-8, con domicilio en Independencia Nº42, Población General Baquedano, exponen que vienen en celebrar el siguiente Contrato a Honorarios.

La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata a Honorarios a Doña Karina Andrea Araos Godoy, en el cometido que más adelante se indica.

Doña Karina Andrea Araos Godoy, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar - Departamento de Salud, como Técnico Nivel Superior en Enfermería.

TERCERO Septiembre 2011. El presente contrato comenzará desde el 01 al 30 de

CUARTO La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a Doña Karina Andrea Araos Godoy, un honorario mensual de \$321.774.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Hnos. Carrera.

QUINTO La Jornada de trabajo comprenderá de Semanales, con un horario de 08:00 Horas de la mañana a 16:50 Horas de la tarde, con un periodo de 1/2 hora de colación dentro del Establecimiento y al tomar una hora de colación deberá devolverlo al término de la Jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la Jornada a las 17:20 horas. Se deja establecido que funcionaria antes mencionado tendrá derecho a realizar horas extras.

La funcionaria antes mencionada, tendrá derecho al pago de asignación de bono de Fiestas Patrias.

Doña Karina Andrea Araos Godoy, dependerá para todos los efectos y control del Departamento de Salud Municipal.

Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.

DECIMO El presente contrato se firma en seis ejemplares quedando uno en poder de la Interesada y los otros e

KARINA ANDREA ARAOS GODOY

R.U.N. 17.330.578 8 LIDAD OF

REGION

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

SECRETARIA NANCY E FARFAN RIVEROS MINISTRO DE FE

ALCALDE

CTR/NEFR/Dra PSG/PAGL/pah

Personal - Remuneraciones